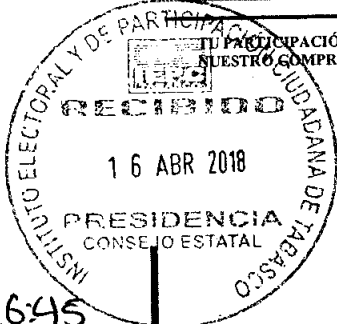


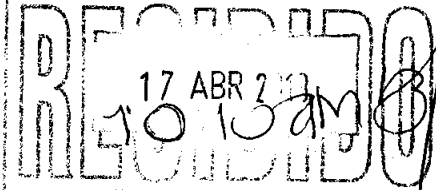
INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco a 14 de abril de 2018

Of. Número CG/183/2018

Asunto: Envío Informe del Mes de Enero y Febrero de 2018



**MTRO. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**  
**FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 8 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al "**Informe de las Acciones de Control y Evaluación**", realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle el informe correspondiente a los meses de Enero y febrero de 2018, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: La Situación de Ejercicio Presupuestal; Auditoría, Control y Evaluación, así como Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta estima.

**ATENTAMENTE**

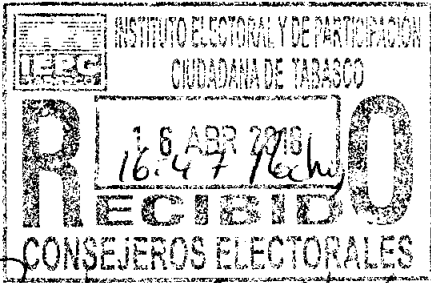
**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**



Recibi  
16/ABR/18  
Lic. Laura Montejo  
Zonta  
Anexo =  
2 Engargados  
2 CDs  
Sujeto a  
Revisión

- C.C.P. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRO. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTRO. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
- C.C.P. ARCHIVO.

LCP/MAVT/eci



Recibi. 4 copias C/2 Engargelo de e/c  
Para: Mtro. David Cobarrubias Herrera  
Mtro. Victor H. Mejia Beronjo  
Mtro. Juan Correa Lopez.  
Dra. Etanidia del C. Jimenez Lopez.

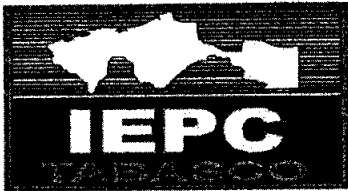
16 ABR 2018  
17:00 hrs

16 ABR 2018  
17:00 hrs

2



Recibi 2 engargelos.



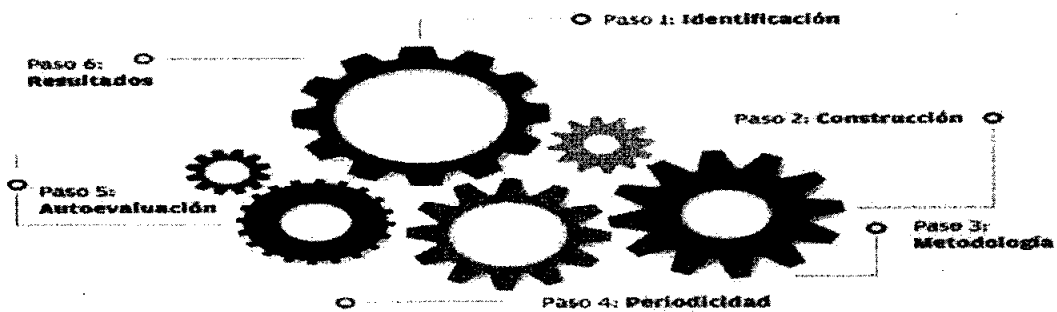
TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO



Contraloría General  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

# ***Informe de Acciones de Control y Evaluación de la Contraloría General***

**1 al 31 de Enero de 2018**



**Villahermosa, Tabasco.  
Febrero de 2018.**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DE TABASCO  
16 ABR 2018  
16:47 Recby  
RECIBIDO  
CONSEJEROS ELECTORALES  
Recibi y entregados.

16:45  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO  
RECIBIDO  
16 ABR 2018  
PRESIDENCIA  
CONSEJO ESTATAL

16 ABR 2018  
17:09 hs. J

16 ABR 2018  
17:22 hs

2

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO  
RECIBIDO  
17:15 P  
Mesa Directiva  
Domingo

EL CONGRESO DEL ESTADO  
LXII LEGISLATURA  
RECIBIDO  
17 ABR 2018  
10:10 am  
PRESIDENCIA

# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN.</b>	03
<b>UNIDAD 1.- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO.</b>	04
1.1. Resultado Presupuestal . . . . .	05
1.2. Ingresos. . . . .	06
1.3. Egresos. . . . .	07
1.4. Pagos Anticipados. . . . .	08
1.5. Bienes Muebles. . . . .	08
1.6. Cuentas por pagar. . . . .	09
1.7 Pasivos Contingentes por Juicios. . . . .	09
<b>UNIDAD 2.- AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN.</b>	11
2.1 Auditoría al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015 . . . . .	12
2.2 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015 . . . . .	13
2.3 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017 . . . . .	16
2.4 Auditoria Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016. . . . .	18
2.5 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles . . . . .	19
2.6 Auditoría de Recursos Humanos Ejercicio 2017. . . . .	21
2.7 Solventación de Observaciones . . . . .	22



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



2.8 Participación en el Comité de Compras . . . . .	23
2.9 Requerimientos de las Juntas Electorales Distritales. . . . .	24
2.10 Actividades de Control y Evaluación . . . . .	25
2.11 Acciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación. . . . .	26

### **UNIDAD 3.- ASUNTOS JURÍDICOS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS 28**

3.1 Declaración de Situación Patrimonial. . . . .	29
3.2 Proceso de Entrega y Recepción . . . . .	29
3.3 Estatus de Procedimientos Administrativos . . . . .	29
3.4 Otras Actividades como Órgano Interno de Control . . . . .	30

### **CONSIDERACIONES FINALES 32**





# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades es el resultado de la práctica de Fiscalización de los Ingresos y Egresos, así como la atención de los Asuntos Jurídicos, en el cual se destacan los siguientes puntos:

En la Primera Unidad, se realiza el Análisis del Comportamiento Presupuestal y Financiero como los Ingresos, Egresos, Pagos Anticipados, Cuentas por Pagar y Pasivos Contingentes Laborales entre otros.

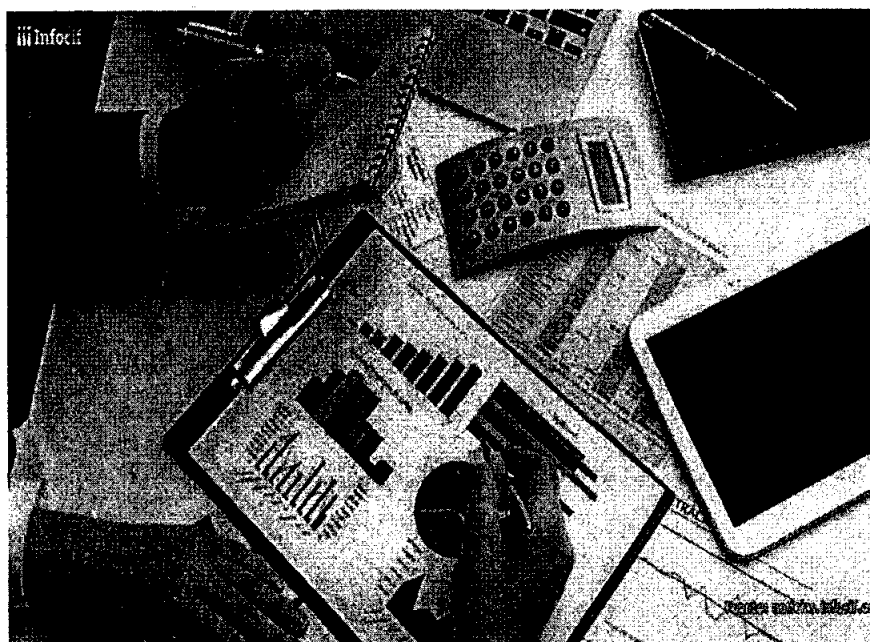
Para la Segunda Unidad, se muestra el Status de las auditorías realizadas destacando las referentes al Proceso de la Licitación Pública al Programa de Resultado Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015 y Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015 y al Equipo de Transporte Ejercicio 2017, Participación en el Comité de Compras, Necesidades de las Juntas Electorales Distritales, Actividades de Control y Evaluación, así como Acciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Tercera Unidad, trata sobre los Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativa en los cuales se destaca: Proceso de Entrega y Recepción, Declaración de Situación Patrimonial, Estatus de Procedimientos Administrativos, Pliego de Cargos Instruidos por el OSF del Ejercicio 2016 y Otras Actividades como Órgano Interno de Control.

Finalmente, se hace referencia a las Consideraciones Finales en la cual se señalan algunas propuestas a la Administración, Consejo Estatal y Junta Estatal Ejecutiva del Instituto para ser más eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos.



# Unidad I: Análisis del Comportamiento Presupuestal y Financiero





# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## 1.1 Resultado Presupuestal.

Al inicio del Ejercicio el Instituto contó con un Presupuesto inicial autorizado por un monto de **\$154´500,000.00**.

- En el mes de mayo de 2017, la Secretaría de Planeación y Finanzas autorizó ampliación Presupuestal por un monto de **\$100´271,162.54**, destinándose **\$63´292,985.02** para Gastos de Operación del Instituto y de **\$36´978,177.52** para Gasto del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- A su vez, la Secretaría de Planeación y Finanzas realizó una reducción presupuestal por **\$278,384.00**, correspondiente al resultó Subejercicio en el Proyecto **Pago de Impuestos Sobre Nómina Estatal**.

De esta manera el presupuesto modificado del Instituto Electoral, se integró de la siguiente manera:

Descripción	Importe
Presupuesto Aprobado	\$154,500,000.00
Ampliaciones	100,271,162.54
Reducciones	-278,384.00
<b>Presupuesto Modificado</b>	<b>\$254,492,778.54</b>

- Por lo cual, este Instituto cerró el ejercicio con un Presupuesto Modificado por un monto de **\$254´492,778.54**, Devengado **\$227´176,283.89** y por Ejercer (Subejercicio) **\$27´316,494.65**.



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- Este **Subejercicio** corresponde a los Proyectos:
  - a) Gasto de Operación del Instituto por **\$20,180.06**
  - b) Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 por **\$27'296,314.59**. Este último recurso fueron comprometidos para el Ejercicio 2018 el cual será utilizado en la adquisición de **Material Electoral** con un importe de **\$24'714,266.85** y para **Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información** con **\$2'580,273.05**, (*Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y artículo 86 cuarto párrafo de su Reglamento*). Representando dichos recursos el **99.92%** del Subejercicio del 2017.

### 1.2 Ingresos.

Al 31 de diciembre del año 2017, este Órgano Electoral obtuvo Ingresos Totales por un monto de **\$256'079,472.37**. La composición de los Ingresos por rubro específico es la siguiente:

- **Productos:** Integrado por **rendimientos financieros** generados por las cuentas Bancarias de cheques por **\$65,404.5**, **Inversiones** por **\$ 1'231,220.75** e ingreso por concepto de baja de vehículos siniestrados derivado de finiquitos pagados por la Compañía Aseguradora por un monto de **\$228,880.83**, lo que hace un total de **\$ 1'525,506.09**.
- **Aprovechamientos:** Derivado de costo de copias certificadas, incidencias por percepciones laborales, venta de bases de licitación pública, sanciones a Proveedores por incumplimiento de contratos, servicios de retención de pago





# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



de prima de seguro individual voluntario de personal, depósitos realizados de más en comprobación de viáticos, entre otros, por un total de **\$ 61,187.74.**

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Comprende los ingresos presupuestales para Gastos de Operación del Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Gastos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 y Financiamiento Público a Partidos Políticos, por un monto total de **\$254'492,778.54.**

### 1.3 Egresos.

**Los Egresos Presupuestales** devengados durante el Ejercicio 2017 ascendieron a **\$227'176,283.89.** Por lo cual podemos destacar lo siguiente:

- **El 81.95%** de lo Ejercido corresponde al pago de **Servicios Personales y Financiamiento Público a los Partidos Políticos**, quedando únicamente un **18.05%** para la adquisición de Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, Participaciones y Aportaciones.
- La mayor erogación corresponden a la **Dirección Ejecutiva de Administración**, por un monto de **\$142'200,132.92**, que representa el **62.60%** del total **devengado**, debido a que en esta Unidad son aplicados presupuestalmente los egresos por los conceptos: **Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Participaciones y Aportaciones**, así como el **Financiamiento a los Partidos Políticos.**



#### 1.4 Pagos Anticipados.

El saldo más relevante de esta cuenta derivó del pago de **\$12'383,000.00** realizado el día 21 de Noviembre de 2017 a **TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**, por concepto de Anticipo para la elaboración de Material Electoral requerido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, derivado del contrato respectivo se comprometieron recursos presupuestales que serán aplicados en el Ejercicio Presupuestal 2018.

#### 1.5 Bienes Muebles.

En el mes de diciembre de 2017 se realizaron **Adquisiciones de Bienes Muebles** por la cantidad de **\$6'534,056.57**, entre los que se encuentran la adquisición de los siguientes bienes:

a) Muebles de Oficina y Estantería: Escritorios y Archiveros.

b) Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información: Impresoras, Escáner, Equipos de cómputo, Computadoras Portátiles, Servidor, Tableta, Torre Duplicadora.

c) Otros Mobiliarios y Equipos de Administración: Equipos de Aire Acondicionado.

d) Equipos y Aparatos Audiovisuales: Monitor.

e) Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios como No Breack y Herramientas Bomba, Hidrolavadora y Rotomartillo.



# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## 1.6 Cuentas por Pagar.

Al 31 de diciembre de 2017, el Instituto presenta Pasivos por un monto de **\$24'767,036.10**, dentro de los más relevantes se encuentran:

a) **Proveedores por Pagar a Corto Plazo**, principalmente por las adquisiciones de bienes y servicios adquiridas en diciembre de 2017, por un importe de **\$15'059,244.31**.

b) **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**, derivado de pagos de Impuestos sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Aportaciones y Prestaciones del ISSET y Otras Retenciones de Nominas, por un monto de **\$7'701,820.27**.

c) **Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**, estos se integran por los conceptos de Remuneraciones al Personal Permanente y Eventual, Adicionales y Especiales, Seguridad Social y Seguro, así como Otras Prestaciones Sociales y Económicas, por **\$1'623,499.85**

## 1.7 Pasivos Contingentes por Juicios.

Al cierre del 31 de diciembre del año 2017, existen **ocho Juicios Laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral. En registros contables derivado de los Informes emitidos por el Abogado contratado para atender estos asuntos, se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a un monto de **\$27'772,731.26**.

- ❖ En el Período enero - diciembre de 2017 las estimaciones se incrementaron a **\$1'284,527.82**, toda vez que al 31 de diciembre del año 2016, presentaba un monto de **\$26'488,203.44**. **Esto se debe principalmente a que se acumularon los salarios caídos, así como las prestaciones que están reclamando los ex trabajadores demandantes.**



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



Es importante destacar que este Órgano Electoral **no tiene previstas reservas para cubrir las erogaciones que resulten** en el caso que la autoridad jurisdiccional respectiva dicte fallos condenatorios en estos juicios.

*Esta Contraloría emitió el oficio No. CG/0341/2017, dirigido a la Consejera Presidenta de este Órgano Electoral, en el cual se menciona la importancia de valorar en su oportunidad las provisiones salariales suficientes y necesarias para evitar cualquier contingencia financiera o hasta sanciones a los Funcionarios que podrían derivar en consecuencias graves. Por lo que el Consejo Estatal como la Junta Estatal Ejecutiva deberán avocarse a establecer una política y definición presupuestal para establecer las garantías financieras necesarias que privilegien los derechos laborales de quienes les asista la razón. Requiriéndose para tal caso un informe del Status que prevalece en los litigios, su problemática y alternativas al respecto.*





## **Unidad II: Auditoría, Control y Evaluación.**





## **2.1 Auditoría al Proceso de la Licitación Pública al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco.**

Auditoría al "***Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco***" del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, por un monto fiscalizado de **\$ 8'700,000.00** (Ocho Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Derivado de los resultados de la misma se determinaron diferentes irregularidades cometidas por el Comité de Compras, el Comité Técnico Asesor, la Dirección Ejecutiva de Administración y la empresa que desarrollo los trabajos durante el Proceso Licitatorio, el desarrollo de los trabajos y la realización de los pagos correspondientes; ya que quedo plenamente comprobado mediante los documentos que integraban la propuesta técnica de la empresas, que no contaba con la experiencia necesaria en la realización del PREPET, por ser esta de nueva creación, acreditando la misma mediante contratos de Empresas Internacionales con otro nombre o denominación social, la documentación que acreditaba su situación fiscal no correspondía a la empresa que se le adjudicó el contrato, fallas detectadas por el Comité Técnico del PREPET durante los simulacros realizados y las irregularidades en los pagos realizados a la misma, ya que estos carecen de los reportes debidamente requisados y autorizados por el área requirente.

***Por lo que debido a que la Dirección Ejecutiva de Administración No solventó las observaciones determinadas, queda en firme el Pliego de Cargo y se iniciará el Procedimiento Administrativo en contra de quienes resulten responsables.***



### 2.2 Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015.

Esta auditoría comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre 2015 del Capítulo 1000.- **Servicios Personales** por un monto fiscalizado de \$ **156,845, 954.38** (Ciento Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 38/100 M.N.). Referente a la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneraciones pagadas al Personal Permanente, Eventual y Consejeros Electorales. Como resultados de la misma se determinaron diferentes irregularidades de gran importancia como lo fueron:

**a).- Aumento de Plazas del Personal Permanente**, Mediante acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2014 la Junta Estatal Ejecutiva, autorizó el aumento de **19 plazas** del personal permanente del Instituto Electoral, tales como: **7 "Secretarios Técnicos"**, **10 Jefes de Área "A"** y **2 "Jefes de Proyecto"**. Sin embargo, para el aumento de dicho personal dentro de la cual se creó la categoría de **"Secretario Técnico"**, y a pesar de que dicho aumento fue autorizado de acuerdo al acta mencionada, no se encontró evidencia documental del proyecto, estudio y/o análisis que justifique y soporte la creación y/o el aumento de las mismas.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación, **se observa que a pesar de contar con suficiencia presupuestal**, fue injustificado la creación de las **19 plazas**, ya que se tiene el antecedente de que en años no electorales disminuye la carga de trabajo en las diferentes áreas administrativas de este Instituto Electoral, por lo que no se justifica la creación de las mismas. Se observa también que del análisis realizado, y como resultado en el aumento de la plantilla del personal permanente, el Instituto incremento su carga económica en aproximadamente **\$6´ 233,088.17 (Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ochenta y Ocho**



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



**pesos 17/100 M.N.)** de manera adicional al total de la nómina que se venía cubriendo. Esto, sin considerar que dicho importe está calculado para año no electoral, incluyendo todas las prestaciones de fin de año a que tiene derecho el trabajador.

*Por lo anterior, y debido a que la Dirección Ejecutiva de Administración no justificó la creación y/o el aumento de dichas plazas permanentes, así como a que áreas administrativas estarían adscritas dichas categorías; la presente observación se considera no solventada.*

**b).-** El otorgamiento de un **Seguro de Separación Individualizado (SSI)**, para los **7 Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo**, de marzo a diciembre del año 2015 por un total de **\$1´025,706.26** (Un millón veinticinco mil setecientos seis pesos 26/100 M.N.) al no estar debidamente justificado, debido a que fue otorgado de manera parcial únicamente a las categorías señaladas, sin considerar al resto del personal que integran la plantilla de este Instituto, no integrar dicho importe al total de prestaciones de dichos funcionarios y no retener e integrar los impuestos correspondientes derivados de la misma.

Por lo cual y debido a que la Dirección Ejecutiva de Administración no se apejó a lo estipulado en los **artículos 42 y 43** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **47** Fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; **30** de la Ley Estatal de Presupuesto Contabilidad y Gasto público; **55** del Reglamento de la citada Ley; **3, 5, 15, 16 y 17** de la Ley de remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como lo señalado en el **artículo 127**, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **al artículo 1**, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR); al realizar pagos de marzo a diciembre del año en mención, por el concepto de **Seguro de Separación individualizado para los 7 Consejeros Electorales y al Secretario**





# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



**Ejecutivo**, por un total de **\$1'025,706.26** (Un millón veinticinco mil setecientos seis pesos 26/100 M.N.); prestación que no está debidamente justificada por violentar los ***principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, además de no encontrarse autorizado dicho concepto en el tabulador publicado en el Diario Oficial, toda vez que este forma parte de las percepciones recibidas únicamente por los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo.***

Cabe señalar que en cuanto dicho seguro de separación individualizado, la aportación efectuada por el Instituto ascendió a la cantidad de **\$904,384.04**, para la Consejera Presidente y demás Consejeros, sin embargo, la Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideraron gravable dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la **normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso**. Toda vez que estos recursos correspondientes al Capítulo 1000 fueron tomados de la Partida Presupuestal **"14403 Seguro de Separación Individualizado"**.

Por lo cual, esta aportación pagada por el Instituto es improcedente, debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015 (fecha en que se realizó el pago a la Aseguradora).

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración no se apegó a lo estipulado en el artículo 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: ***"Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones,***



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



*compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales y el artículo 1, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), establece que Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: "Las residentes en México, respecto de **todos sus ingresos**, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan".*

*Es importante señalar que durante el proceso de la misma le fueron notificadas oportunamente las observaciones a la Dirección Ejecutiva de Administración, la cual en su momento dio contestación a las mismas aportando documentación y elementos que se analizaron por esta Contraloría General, dando como resultado la No solventación, como resultado se emitirá el Pliego de Cargos en contra de los Funcionarios Públicos que resulten responsables.*

### 2.3 Auditoría al Equipo de Transporte Ejercicio 2017.

Durante julio de 2017 se realizó Auditoría al Equipo de Transporte. Constatándose que de un listado de **62 vehículos** sólo se tuvieron físicamente a la vista **59 unidades**, debido a que en ese momento se tenían como presentadas tres demandas por robo de vehículos interpuestas por funcionarios de este Instituto que tenían vehículos bajo su resguardo con Placas No. **WTW-9525, WTW-95-40 y VM-75349** asignados a las áreas de Presidencia, Unidad de Comunicación Social y Coordinación de Recursos Financieros respectivamente.



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



De manera general en cuanto a las condiciones físicas de los vehículos se observaron que la gran mayoría cuenta con golpes, ralladuras, sumaduras, luces y calaveras rotas, falta de accesorios como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes. Haciendo del conocimiento del personal que tiene bajo su resguardo dichos bienes dándoles un lapso de 6 días hábiles para la reparación o reposición de las mismas o en su efecto desvirtuaran lo observado.

Respecto a la revisión documental se observó lo siguiente:

a) Existen resguardos que no cuentan con firmas correspondientes.

b) Se presentan inconsistencia en los números de inventarios, debido a que no muestran firma de la persona que entrega, tal como sucede en las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Coordinación de Asesores, Coordinación de Almacén, Coordinación de Servicios Generales y Coordinación de Documentación e Información.

c) De las Cartas Responsivas se encontraron dos sin la firma por parte del responsable de cada unidad los cuales corresponden a las áreas de Presidencia y Coordinación de Asesores.

d) De la revisión realizada a 30 de 62 expedientes de vehículos se encontraron que 28 no cuentan con oficio de autorización para la asignación de vehículos por el Secretario Ejecutivo a diversas Áreas de este Instituto.

Las observaciones físicas determinadas a los vehículos, en algunos casos fueron atendidas y en otros se pronunciaron que los vehículos habían sido entregados y recibidos con algunos detalles físicos, presentando copia del formato de entrega y recepción de los vehículos. ***Por consiguiente la Coordinación de Servicios Generales, presentó solventaciones las cuales no procedieron en su totalidad. Para lo cual, esta Contraloría se encuentra elaborando las sanciones correspondientes a los servidores públicos que haya lugar.***



# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## 2.4 Auditoría Presupuestal y Financiera al Ejercicio 2016.

Durante el mes de mayo del 2017, se realizó la **Auditoría Presupuestal y Financiera al Ejercicio 2016** con el propósito verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros Ejercidos durante el año 2016, fueran administrados en observancia a la Normatividad Legal aplicable, verificando que todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registraran conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Observándose que:

- De un monto de **\$834,745.33** de la subcuenta de alimentación y víveres se determinó que **\$ 226,889.55**, presentan las mismas inconsistencias determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización en el Ejercicio 2015, siendo evidente que los servidores públicos responsables en el desempeño de sus funciones omitieron dar cumplimiento oportuno a las disposiciones normativas vigentes para el manejo, registro, ejecución y transparencia del uso de los recursos públicos asignados a este Instituto. Dentro de las cuáles se mencionan las siguientes:
- Listas de comensales que no justifican la cantidad de comidas pagadas en factura, debido a la falta de firmas o bien porque no cuenta con soporte documental que justifique que efectivamente se ejerció en el gasto.
- Falta de solicitud del área que requirió los alimentos, se carece de cotizaciones y cuadros comparativos.





# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- No existe proceso de licitación simplificado Menor para la adjudicación de servicios de alimentos otorgados a las Juntas Electorales Distritales y Municipal del Centro y áreas diversas de este Instituto.

***A la presente fecha, respecto a esta auditoría, se encuentra en Proceso de Revisión de las Solventación remitidas a esta Contraloría por la Dirección Ejecutiva de Administración.***

### **2.5 Auditoría a los Recursos Materiales, Suministros de Consumo y Bienes Muebles.**

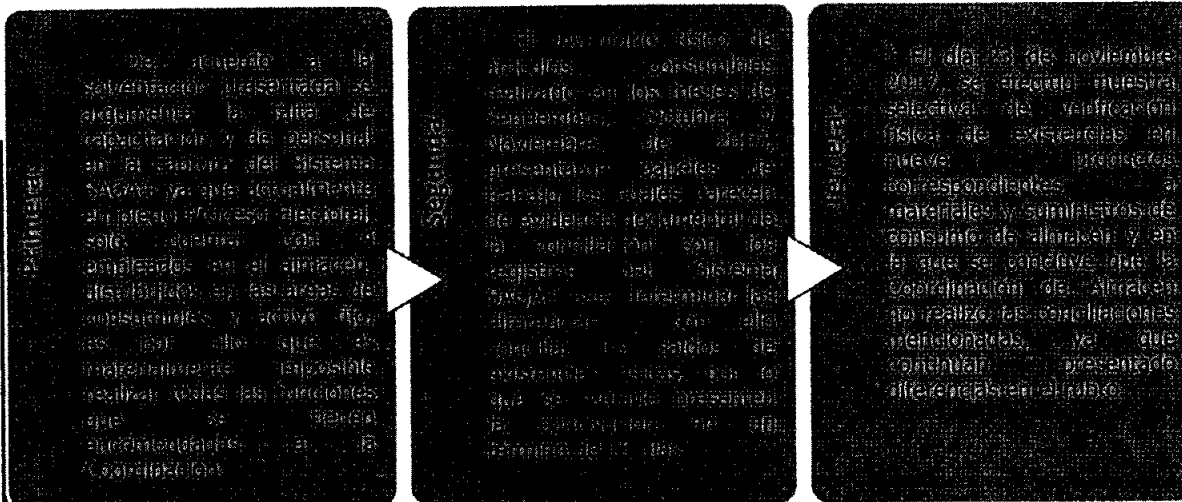
Esta auditoría se realizó con el propósito de verificar los registros Contables de las Entradas, Salidas, de recursos materiales y Bienes Muebles resguardados físicamente en la Coordinación de Almacén, a fin de determinar si los saldos que presentan las existencias físicas a la fecha de inicio de la misma realizándose las siguientes observaciones:

- **Verificación Física al Rubro de Consumibles:** se determinaron inconsistencias entre la base de datos y la verificación física en el rubro de consumible. De las cuales se recibieron de parte de la Coordinación de Almacén las solventaciones mismas que al analizar los argumentos vertidos por el Titular se realizaron las siguientes precisiones:



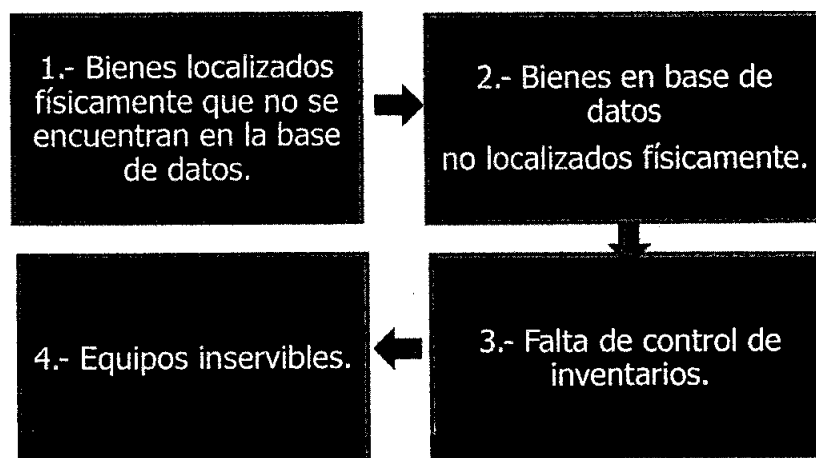
# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



**Derivado de lo anterior, se recomendó a la Dirección Ejecutiva de Administración verificar la funcionalidad y operatividad del Sistema SAGA+ en el módulo de Almacén y Contabilidad a fin de que no existan atrasos en la captura y sus registros sean en tiempo y forma.**

- **Verificación Física (inventarios)**, a climas de ventana y mini Split, así como de mobiliario, para lo cual se determinaron las siguientes observaciones:



**Actualmente esta auditoría ha concluido la etapa referente al Inventario Físico de Materiales y Suministros de Consumo.**



### 2.5 Auditoría de Recursos Humanos Ejercicio 2017.

Esta auditoría tuvo como alcance la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y los Consejeros y Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral. Como resultados de la misma se determinaron los hallazgos y observaciones de gran importancia como son:

- a) **Pago de Seguro de Separación Individualizado (SSI).** Derivado de la revisión a los auxiliares de la balanza de comprobación por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, se determinó que se realizaron pagos por concepto de **Seguro de Separación Individualizado para los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo**, por la cantidad de **\$340,101.96 (Trescientos cuarenta mil ciento un pesos 96/100 M.N.)**; de los cuales por cada uno de los 7 Consejeros Electorales corresponden a la aportación quincenal de manera individual la cantidad de **\$42,839.16 y \$40,227.84** para el Secretario Ejecutivo.

Cabe señalar que esta aportación ha sido otorgada desde el año 2015 de acuerdo al acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva de fecha 09 de marzo de ese mismo año. Sin embargo, se observa que, aunque esta prestación se *encuentra debidamente contenida y autorizada para todo el personal del Instituto en el tabulador de sueldos para el año 2017*, **no está debidamente justificada por violentar los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo.**



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



*Así mismo, este concepto no se les refleja a los funcionarios mencionados en su recibo de nómina, como un ingreso en el total de percepciones recibidas, tampoco se observa que se estén reteniendo y realizando las aportaciones correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta.*

*Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá efectuar las gestiones correspondientes para que dichos servidores públicos realicen el reembolso correspondiente por la cantidad de \$340,101.96 (Trescientos cuarenta mil ciento un peso 96/100 M.N.) pagado indebidamente.*

- b) **Pago de Compensación por Separación del Cargo a 3 Consejeros Electorales** la cantidad de \$1'799,245.80 (Un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.); con motivo de la conclusión del encargo que tenían con este Instituto Electoral, desde el 01 de octubre del año 2014 hasta el día 30 de septiembre del 2017.

Cabe señalar que aunque estos recursos públicos están presupuestados, estos no debieron realizarse para el pago a dichos servidores públicos ya que contaban con un Seguro de Separación Individualizado (SSI). Por lo cual, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá realizar el reembolso del monto observado.

***Hasta la presente fecha, se encuentra en la Etapa de Notificación de las Observaciones a la Dirección Ejecutiva de Administración.***





# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## 2.7 Solventación de Observaciones.

En el mes de diciembre 2017, esta Contraloría efectuó el análisis y la valoración de 1,183 observaciones correspondientes a los ejercicios del 2014 al 2017, las cuales fueron solventadas.

Es importante resaltar que se **exhortó a los funcionarios públicos responsables** del manejo y ejercicio de los recursos públicos para que en lo sucesivo, **eviten reincidir en este tipo de observaciones**, de lo contrario, **se procederá a fincar las responsabilidades administrativas a que haya lugar.**

## 2.8 Participación en el Comité de Compras.

Como parte de los proyectos tendientes a fortalecer el marco jurídico que regula las contrataciones de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realizaron las siguientes acciones:

- Revisión de mejoras continuas con la finalidad de fortalecer el sistema de contrataciones públicas dentro del Instituto, para lo cual se emitieron los ***Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*** de aplicación general.
- Eliminar o minimizar los principales problemas que pueden presentarse en las contrataciones relevantes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Facilitar la toma de decisiones de las áreas involucradas en los procesos licitatorios.



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



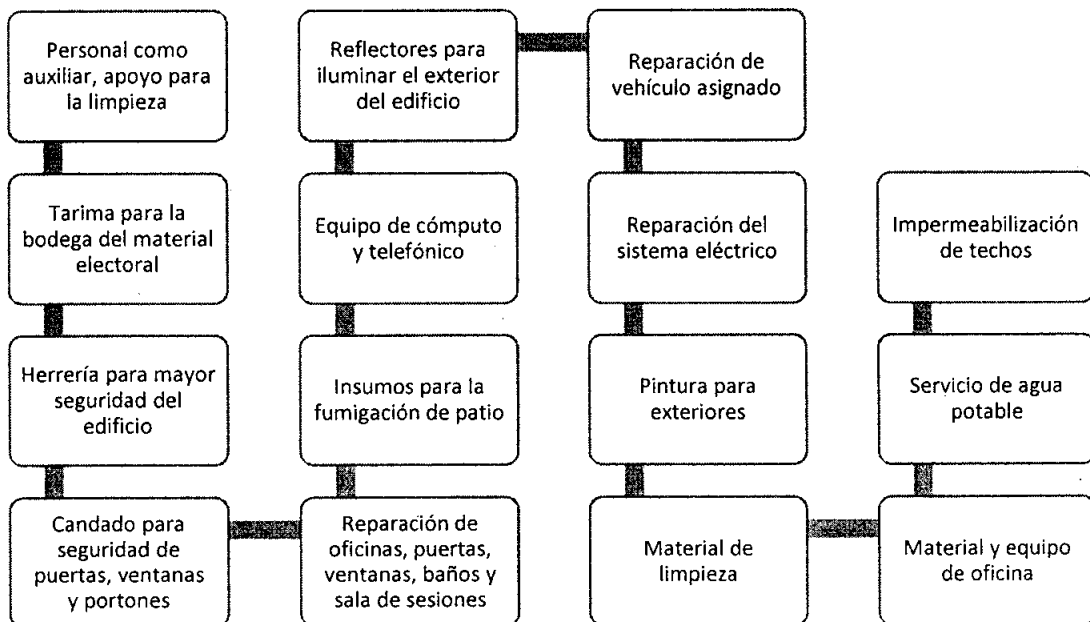
Como principales obligaciones los Integrantes del Comité de Compras deberán:

- ❖ Conducirse con eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y economía desde la planeación, hasta la adjudicación de los procedimientos licitatorios.
- ❖ Reducir los espacios que faciliten posibles prácticas de corrupción.
- ❖ Fortalecer la transparencia en el manejo del gasto público.
- ❖ El control del ejercicio presupuestal deberá asegurar el cumplimiento de las metas y utilizarse para el cumplimiento de las actividades y/o funciones autorizadas a cada una de las áreas.
- ❖ Deberá estar autorizado y soportado en apego a la normatividad, leyes y acuerdos vigente los materiales y servicios a utilizar.

## 2.9 Requerimientos de las Juntas Electorales Distritales.

Con la finalidad de realizar la revisión de las casas rentadas como sede de las Juntas Electorales Distritales, así como conocer los requerimientos de las mismas, se procedió a realizar el levantamiento en los Distritos Números: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20 y 21, destacando lo siguiente:

### Observaciones determinadas de las visitas de esta Contraloría:



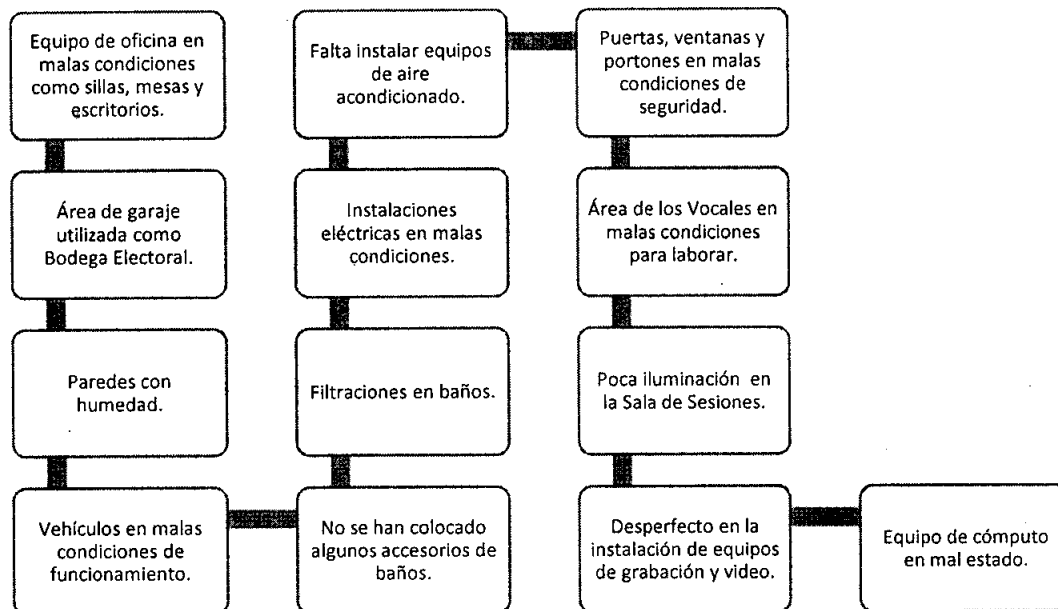


# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## Necesidades y Requerimientos de las Juntas Electorales Distritales:



### 2.10 Actividades de Control y Evaluación.

Con el propósito de actualizar y mejorar los sistemas de control y evaluación para el correcto cumplimiento y funcionamiento de la Administración, considerando las leyes, normas y procedimientos vigentes. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ❖ Se emitieron los Lineamientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- ❖ Inició de los Proyectos de Elaboración de los Manuales de Auditoría de la Contraloría.
- ❖ Integración de dos grupos de trabajo de esta Contraloría, con el propósito de lograr buenos resultados en el *Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018*, así como coadyuvar conforme a la normatividad legal vigente al mejor



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



funcionamiento de la Administración del Instituto, para la atención de los siguientes asuntos:

- a) Apoyar para que los Procesos de Adquisición y Prestación de Servicios se den de tal manera que las áreas que lo requieran puedan cubrir en tiempo y forma todas las necesidades inherentes al Proceso Electoral.
- b) Seguimiento e integración de la documentación soporte contable y financiera de los gastos generados.

### **2.11 Acciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Con el firme propósito de impulsar el uso de la Tecnología para la Innovación de los Procesos Internos de Control y Evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Proyecto de creación de la Página Web de Contraloría General la cual tendrá los siguientes beneficios:
  - a) Atender en tiempo y forma las Denuncias y Quejas sobre los Servidores Públicos.
  - b) Descargar los Formatos Digitales de las Declaraciones Patrimonial y de Conflicto de Interés requeridos por los Funcionarios Públicos interesados.
  - c) Informe que contenga la opinión derivada del análisis a los Estados Financieros y presupuestales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Teniéndose hasta el cierre del presente informe **un avance del 80%, de dicha página.**





# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN

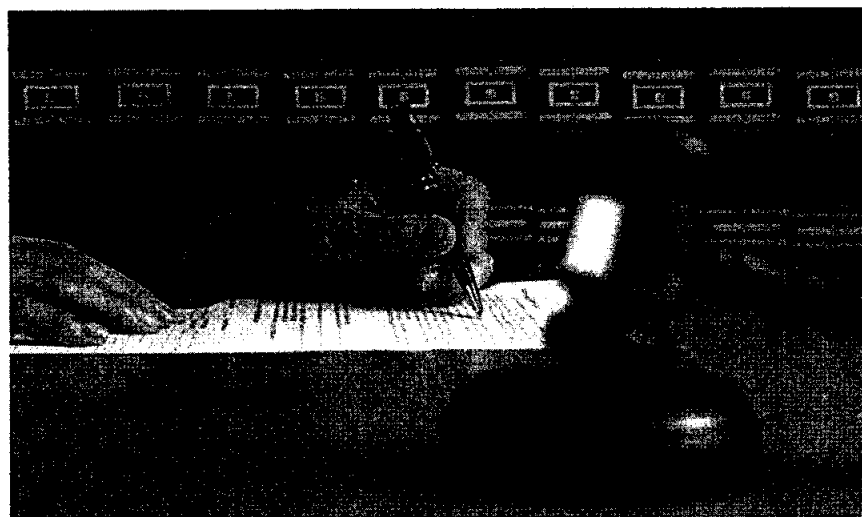


- ❖ Mantenimiento Preventivo (Conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad).
- ❖ Mantenimiento Correctivo (Corregir los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos).
- ❖ Auxiliar de Soporte de Software (Instalaciones de Programas Originales, así como las actualizaciones de los Sistemas Operativos).
- ❖ Captura de Datos (Para la elaboración de informes, inventarios, formatos, observaciones, etc.).



**Unidad III:**

**Asuntos Jurídicos y de  
Responsabilidades Administrativas**





# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



### 3.1 Declaración de Situación Patrimonial.

Durante el periodo del presente informe, se recibieron, revisaron y registraron un total de **174** (Ciento setenta y cuatro), Declaraciones de Situación Patrimonial distribuidas de la siguiente manera:

- 78 de Oficina Central
- 96 de las Juntas Electorales Distritales.

### 3.2 Proceso Entrega y Recepción.

En cumplimiento a lo señalado en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, esta Contraloría a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración intervino en dos Procesos de Entrega y Recepción.

### 3.3 Estatus de Procedimientos Administrativos.

El estatus actual que guardan los Procedimientos Administrativos que se tramitan en la Coordinación "A" Asuntos Jurídicos son los siguientes:

- ❖ En el Expediente número **CG/PA/OSFE/003/2016 Y ACUMULADOS**. Los investigados promovieron Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado correspondiéndole el expediente número **611/2017-S-2**. El expediente de referencia fue radicado ante la Licenciada Luz María Armenta León, Magistrada adscrita a la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- ❖ En el Expediente identificado bajo el número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones no solventadas determinadas en el Pliego de Cargos relacionadas con el **Primer Trimestre 2016** en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos de este Instituto Electoral. Periodo de instrucción.
- ❖ El Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente del Partido Morena, interpone "**Queja Administrativa**" en contra de supuestas acciones y omisiones constitutivas de faltas administrativas graves, llevadas a cabo por el Licenciado Juan José Guillermo Pérez, Auxiliar de Proyecto eventual adscrito a la Coordinación de Información y Documentación en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, denuncia que presentó ante esa misma área la cual fue recibida en esta Contraloría General el día 13 de diciembre de 2017, en tal razón se inició la investigación administrativa radicándose en el cuadernillo provisional número **CG/INV/MORENA/001/2017**.

### 3.4 Otras Actividades como Órgano Interno de Control.

La Coordinación "A" Asuntos Jurídicos elaboró y tramitó un total de 39 (Treinta y nueve) oficios entre los cuales destacan:

- ❖ Solicitud de información justificatoria de solventaciones respecto a los Pliegos de Cargos del 2016.
- ❖ Solicitud de información justificatoria de solventaciones relacionado con el Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco 2015.





# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- ❖ Sugerencia a la Junta Estatal Ejecutiva respecto al cuidado en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.
- ❖ Requerimiento para que los laudos laborales se resuelvan de la mejor manera los litigios, evitando repercusiones de suma importancia a quienes forman parte del Consejo Estatal y de la Junta Estatal Ejecutiva.
- ❖ Informes a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información respecto al inmueble del Instituto Electoral, Procedimientos Administrativos sustanciados en el Órgano de Control Interno.



# CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



## CONSIDERACIONES FINALES:

Dentro de las principales consideraciones finales podemos señalar las siguientes:

- ❖ Con la finalidad de poner al día la operatividad y establecer los mecanismos de trabajo con la administración, se integraron dos grupos de trabajo:
  - a) El primero, para coordinar todas las adquisiciones cuyo objetivo está encaminado a lograr se cumpla en tiempo y forma todas las modalidades en materia legal.
  - b) El segundo, con la finalidad de destrabar el desfase de información e integración documental que se encuentra atrasada.

A su vez, existen características detectadas en el trabajo de campo como son las siguientes:

- a) Falta de liderazgo, autoridad y responsabilidad.
- b) Falta de coordinación entre las diversas áreas administrativas.
- c) Falta de capacitación.
- d) Incumplimiento de la Normatividad vigente.
- e) Falta de responsiva en tiempo y forma a las distintas disposiciones.
- f) Documentación que no está en tiempo, soporte, firmas y falla de Red.



# CONTRALORÍA GENERAL

## INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- ❖ Para ser más efectivo y agilizar los trabajos de acondicionamiento a realizar en las casas rentadas como sede de las Juntas Electorales Distritales y Municipales por parte del personal de mantenimiento de la Coordinación de Servicios Generales, se propone que estos inicien sus labores correspondientes desde las 8:00 horas, lo cual permitirá concluir en tiempo y forma dichas actividades.
- ❖ La Administración deberá establecer las acciones preventivas respecto a la contratación de personal eventual con el afán de cuidar los recursos destinados al gasto operativo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018.
- ❖ Considerar las medidas pertinentes para atender la situación del Responsable de la Coordinación de Recursos Financieros debido a que ha caído en detrimento hacia su comportamiento derivado de las diferentes quejas presentadas.

  
**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ**  
**CONTRALOR GENERAL**

